



RESOLUCION SUBGERENCIAL N°0033-2024-SGRH/MPS

Satipo, 01 de febrero de 2024

VISTO, el INFORME N.°026-2024-GSPSC/MPS de fecha 29 de enero del presente año 2024, presentado por el Gerente de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana. LIC. ROBERTO FRANCISCO BUSTAMANTE IZARRA, quien está solicitando la reprogramación de vacaciones del servidor HENRY AYÑAYANQUI LEITE; entre ambos y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto del artículo 81° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, los titulares de los órganos administrativos están facultados para otorgar delegaciones de "(...) firma de actos y decisiones de su competencia (...)" en general a los órganos administrativos que dependan de esta instancia, con las excepciones del caso; asimismo el artículo 83° del precitado TUO, establece que "La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros órganos de la entidad siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley (...)", en tanto que el numeral 83.3 prescribe que "A los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses";

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 188-2023-SGRH/MPS del 30 de noviembre de 2023, se aprobó el ROL DE VACACIONES PARA EJERCICIO FISCAL 2024.

Que, mediante el INFORME N.°026-2024-GSPSC/MPS de fecha 29 de enero del presente año 2024, presentado por el Gerente de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana. LIC. ROBERTO FRANCISCO BUSTAMANTE IZARRA, quien está solicitando la reprogramación de vacaciones del servidor HENRY AYÑAYANQUI LEITE.

Que, a la fecha se encuentran sus vacaciones programadas para el mes de FEBRERO de 2024 según ROL, de las cuales solicita la suspensión de vacaciones.

Que, según la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272 en su Art. 74.3 determina que a los órganos jerárquicamente dependiente se les transfiere competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses, concordante con el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Con las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 0017-2023-A/MPS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – REPROGRAMAR las vacaciones físicas programadas con Resolución Sub Gerencial N° 188-2023-SGRH/MPS para el ejercicio 2024, solicitado por el servidor HENRY AYÑAYANQUI LEITE, por necesidad del servicio, según el siguiente Cuadro:

SERVIDOR	MES PROGRAMADO	REPROGRACION I
HENRY AYÑAYANQUI LEITE	FEBRERO	Del 05 de febrero de 2024 al 20 de febrero del 2024
		Del 01 de octubre de 2024 al 15 de octubre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar la presente Resolución al Gerente de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Seguridad Ciudadana y al servidor a quien se reprogramo sus vacaciones para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Web Institucional www.munisatipo.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Jr. Colonos Fundadores N° 312

Teléfono (064) 546102

<https://gob.pe/munisatipo>

muni-satipo@munisatipo.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
C.P.C. Rider Leonel Lazo Rojas
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

20996102

Satipo